

CONSTANCIA: 23-07-2021. Informo al Señor Juez que la EPS ASMETSALUD aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada y la parte demandante solicita emplazamiento. Pasa para proveer.

**Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales**

**De:** Jenny Patricia Urbano Martínez <jenny.urbano@asmetsalud.com>  
**Enviado el:** martes, 23 de marzo de 2021 9:55 a. m.  
**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales  
**CC:** Filippo Sangiovanni Andrade Arcos  
**Asunto:** Fwd: OFICIO 374 - RAD. 002-2019-772 - REQUERIMIENTO JUDICIAL  
**Datos adjuntos:** 13. 2019-772 AUTO PREVIAMENTE A EMPLAZAR 15-03-2021.pdf

Señores:  
JUSGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Asunto : Solicitud de información-Rdo 2019-00772

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación del asunto radicado el día 15 de marzo 2021 me permito informar que :

Una vez revisada nuestra base de datos encontramos que el siguiente usuario se encuentra afiliado en nuestra entidad, reportando los siguientes datos de contacto

**MARIA CECILIA MEJIA MARTINES CC. 25135879**

**Dto:** CALDAS  
**Municipio:** SAMANA  
**Dirección:** CALLE HOSPITAL FLORENCIA  
**Teléfono:** 3206241831  
**Correo:** NO REGSITRA  
**IPS:** HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS  
**Regimen:** SUBSIDIADO-ACTIVO

Como Política general toda solicitud de entrega de información de cualquier tipo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Venir en papel con membrete o por correo desde un dominio Institucional, excepto las solicitudes

1



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 1043

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: DAVID LEONARDO MONSALVE MERCHAN  
DEMANDADA: MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ  
RADICADO: 170014003002-2019-00772-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Previo a emplazar a la parte demandada, tener en cuenta para la notificación en la nueva dirección aportada por la EPS ASMET SALUD, la cual es: CALLE HOSPITAL FLORENCIA -SAMANA-CALDAS- Tel. 3206241831 IPS HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS.

Se advierte que en la notificación se debe indicar correctamente la dirección electrónica del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL correo: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co) dirección: carrera 23 No. 21-48 of. 902. PALACIO DE JUSTICIA. Tel. 8879656 ext. 11305-11307. CEL. 3183485303; y el número del RADICADO del proceso y que la contestación y anexos se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-07-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

|                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |                                    |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Rama Judicial<br/>Consejo Superior de la Judicatura<br/>República de Colombia</p> | <p><b>PROCESO:</b><br/>GESTION DOCUMENTAL</p>                                                               | <p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p> |  |
|                                                                                                                                                                       | <p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b><br/>ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS<br/>ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>           |                                                                                     |

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Jueves 01 de Julio del 2021

**HORA:** 11:09:30 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JONATAN DANIEL MARIN SIERRA**, con el radicado; 201900772, correo electrónico registrado; **SJURIDICAS3@GMAIL.COM**, dirigido al **JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

#### Archivo Cargado

solicitudcuradoralditem2019772.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210701110931-RJC-2835**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

**Doctor**  
**LUIS FERNANDO GUTIERREZ ARANGO**  
**Juez Segundo Civil Municipal**

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Asunto: Solicitud de emplazamiento y curador as litem  
Radicado: 2019-00-772-00  
Demandante: David Leonardo Monsalve Merchán  
Demandado: María Cecilia Mejía Martínez

**JONATAN DANIEL MARIN SIERRA**, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.079.409 de Manizales, en mi condición de apoderado de la parte demandante, de conformidad con los artículos 291 y 293 del código general del proceso, conforme al documento que antecede en el expediente de fecha 23 de marzo de 2021, donde la entidad **ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.**, dio respuesta a lo solicitado por tan respetado despacho manifestando:

*"Una vez revisada nuestra base de datos encontramos que el siguiente usuario se encuentra afiliado en nuestra entidad, reportando los siguientes datos de contacto*

**MARIA CECILIA MEJIA MARTINES CC. 25135879**

**Dto: CALDAS**

**Municipio: SAMANA**

**Dirección: CALLE HOSPITAL FLORENCIA**

**Teléfono: 3206241831**

**Correo: NO REGSITRA**

**IPS: HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS**

**Regimen: SUBSIDIADO-ACTIVO"**

Solicito respetuosamente de su Señoría, emplace a la señora **MARIA CECILIA MEJIA MARTINEZ**, para llevar a cabo la notificación personal; aunando a ellos se le designe **CURADOR AD- LITEM**.



Cel. 305 2998415



sjuridicas3@gmail.com

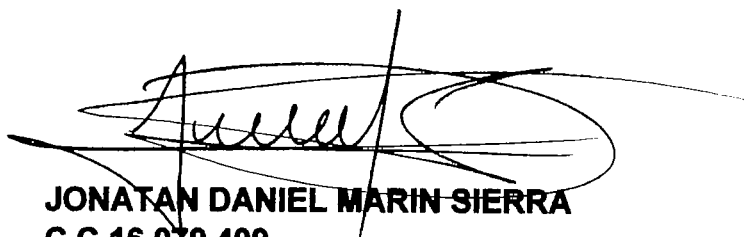


Cra. 21 No. 30-03  
oficina 701/ Centro  
Manizales- Colombia

## DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

**EL SUSCRITO APODERADO:** Las recibiré en la Carrera 21 # 30 – 03 oficina 701, Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos en la ciudad de Manizales, correo electrónico, [sjuridicas3@gmail.com](mailto:sjuridicas3@gmail.com)

De usted Cordialmente



**JONATAN DANIEL MARIN SIERRA**  
**C.C 16.079.409**  
**T.P 337.036 del C.S de la Judicatura**

## **Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales**

---

**De:** Jenny Patricia Urbano Martinez <jenny.urbano@asmetsalud.com>  
**Enviado el:** martes, 23 de marzo de 2021 9:55 a. m.  
**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales  
**CC:** Filippo Sangiovanni Andrade Arcos  
**Asunto:** Fwd: OFICIO 374 - RAD. 002-2019-772 – REQUERIMIENTO JUDICIAL  
**Datos adjuntos:** 13. 2019-772 AUTO PREVIAMENTE A EMPLAZAR 15-03-2021.pdf

Señores:  
JUSGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Asunto : Solicitud de información-Rdo 2019-00772

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación del asunto radicado el día 15 de marzo 2021 me permito informar que :

Una vez revisada nuestra base de datos encontramos que el siguiente usuario se encuentra afiliado en nuestra entidad, reportando los siguientes datos de contacto

**MARIA CECILIA MEJIA MARTINES CC. 25135879**

**Dto: CALDAS**

**Municipio: SAMANA**

**Dirección: CALLE HOSPITAL FLORENCIA**

**Teléfono: 3206241831**

**Correo: NO REGSITRA**

**IPS: HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA CALDAS**

**Regimen: SUBSIDIADO-ACTIVO**

Como Política general toda solicitud de entrega de información de cualquier tipo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Venir en papel con membrete o por correo desde un dominio Institucional, excepto las solicitudes

a título personal.

b) Tener el número consecutivo que identifique el oficio de la entidad que solicita información, con excepción de requerimientos a título personal.

c) Identificar a la persona autorizada para utilizar, administrar, y/o gestionar la información al interior de la institución solicitante.

d) Especificar las normas que dan amparo legal a la solicitud.

e) Justificación de la solicitud.

f) Copia de la orden judicial por la cual fue emitida la solicitud (para el caso que ING se requiera).

g) Firma, nombre y cargo del solicitante.

Cordialmente.



**JENNY PATRICIA URBANO MARTINEZ**

Asistente Operaciones  
Asmet Salud - Nacional  
Cra 4 # 18N - 46  
Telefono: 8312000

[www.asmetasalud.org.co](http://www.asmetasalud.org.co)

*"Nuestro actuar genera respeto y confianza"*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información entregada es confidencial y está sujeta a reserva; no puede ser revelada a terceros o utilizada para una finalidad diferente a la solicitada, en consecuencia se obliga a mantener la información y documentación protegida y evitar su divulgación sin autorización expresa de Asmet salud EPS SAS. de acuerdo con la ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 137

--

----- Forwarded message -----

De: **Central Tutelas** <[centraltutelas@asmetsalud.com](mailto:centraltutelas@asmetsalud.com)>

Date: mar, 16 de mar. de 2021 a la(s) 14:29

Subject: Fwd: OFICIO 374 - RAD. 002-2019-772 – REQUERIMIENTO JUDICIAL

To: Jenny Patricia Urbano Martinez <[jenny.urbano@asmetsalud.com](mailto:jenny.urbano@asmetsalud.com)>

Atento saludo

Me permito remitir correo para su conocimiento y fines pertinentes, muchas gracias.

Jose Rodriguez  
Analista integral  
Central Tutelas  
ASMET SALUD EPS SAS

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <[notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)>

Date: mar, 16 de mar. de 2021 a la(s) 13:15

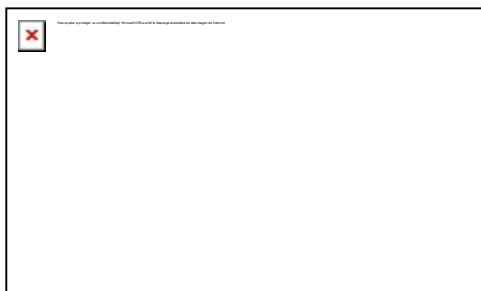
Subject: Fwd: OFICIO 374 - RAD. 002-2019-772 – REQUERIMIENTO JUDICIAL

To: Central Tutelas <[centraltutelas@asmetsalud.com](mailto:centraltutelas@asmetsalud.com)>

Un atento saludo y bendición para Usted y los suyos.

Para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente,



**NOTIFICACIONESJUDICIALES**

Notificaciones Judiciales

Asmet Salud - Nacional

Cra 4 # 18N - 46

Telefono: 8312000

*"Nuestro actuar genera respeto y confianza"*



Las notificaciones recibidas en este correo electrónico se entenderán surtidas ÚNICAMENTE en el horario de 7:00 a.m a 5:00 p.m. Las notificaciones recibidas por fuera de ese horario se tomarán a partir de las 7:00 a.m del día hábil siguiente.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales** <[cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Date: mar, 16 de mar. de 2021 a la(s) 12:12

Subject: OFICIO 374 - RAD. 002-2019-772 – REQUERIMIENTO JUDICIAL

To: [notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com) <[notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)>

Cc: [sjuridicas3@gmail.com](mailto:sjuridicas3@gmail.com) <[sjuridicas3@gmail.com](mailto:sjuridicas3@gmail.com)>, [wdstudiosmanizales@gmail.com](mailto:wdstudiosmanizales@gmail.com)

<[wdstudiosmanizales@gmail.com](mailto:wdstudiosmanizales@gmail.com)>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

**ASMET SALUD EPS S.A.S.**

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA OFICIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvase proceder de conformidad.

**(ACUSAR RECIBIDO POR FAVOR)**

Comedidamente,



**MARCELA LEÓN HERRERA**

**Secretaria**

**Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales**

Correo electrónico: [cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303



**AVISO LEGAL:** Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

--



**BRIGGIT VELASCO**

Aprendiz operacimnes  
Asmet Salud - Nacional  
Cra 4 # 18N - 46  
Telefono: 8312000

[www.asmet salud.org.co](http://www.asmet salud.org.co)

*"Nuestro actuar genera respeto y confianza"*



AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS